

Al responder cite este número  
MJD-OFI23-0013255-DPC-30200

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Doctor  
**RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO**  
Secretario General Comisión Séptima  
Congreso de la República  
Carrera 7 No. 8 - 68 Piso 5  
comision.septima@camara.gov.co  
Bogotá D.C.



Contraseña:90XQ8va7cl

Asunto: Solicitud concepto al Consejo Superior de Política Criminal

Respetado Doctor Albornoz:

Esta cartera recibió su comunicación con radicados internos MJD-EXT23-0012127 y MJD-EXT23-0013436, en la que solicita al Consejo Superior de Política Criminal emitir concepto frente al Proyecto de Ley No. 314 de 2022 Cámara "por medio de la cual se regulan los productos de tabaco calentado, administración de nicotina y sin nicotina y se dictan otras disposiciones"

Al respecto, en calidad de Secretaría Técnica del Consejo Superior de Política Criminal, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho se permite señalar que acusa recibo de su solicitud y se dispone a integrar el proyecto de ley referido al listado de proyectos de ley en trámite para conceptuar por parte del Consejo.

Adicionalmente, nos permitimos referir el trámite que seguirá la revisión del proyecto de ley: el proyecto de ley será agendado en el orden del día del Comité Técnico del Consejo en las próximas sesiones, instancia que discutirá su contenido jurídico-penal y proyectará el sentido del concepto. Ese sentido del concepto será puesto a consideración de los miembros del Consejo Superior de Política Criminal, para su aprobación. Una vez aprobado, esta Secretaría Técnica enviará el concepto a la Secretaría de la Comisión Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes y su despacho.

De lo anterior, se sometió a consideración del Comité Técnico de Política Criminal en sesión ordinaria del 13 de abril del presente año el proyecto de ley en mención, en el que se definió abstenerse de pronunciarse sobre esta iniciativa ya que del análisis hecho por esta instancia se determinó que no se realizan modificaciones respecto a delitos o conductas punibles sino solo de la consecuencia jurídica de una infracción de derecho administrativo sancionador.

Agradecemos su atención.

Calle 53 No. 13 – 27  
Bogotá, Colombia  
PBX (57) (601) 4443100  
Código postal 111711  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



Cordialmente,

**DIEGO MAURICIO OLARTE RINCÓN**

Director de Política Criminal y Penitenciaria

DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA

Elaboró: María Alejandra Rojas Aguirre  
Revisó y aprobó: Diego Mauricio Olarte Rincón

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=pX654%2BbfWQQt3Yj7UmP5vFPPr38o5N%2BUzleZX61U%3D&cod=qBSHAibU4FHQnCig2nr4HQ%3D%3D>